



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 413 DICIEMBRE 18 DE 2013**

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE  
MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA- 055 DE 2013**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES  
DEL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Capítulo V del Decreto 734 de 2012, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el 12 de Diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012, cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía, se publicó en la página Web de la Entidad, y el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la Invitación Pública DNDA No. 055-2013, cuyo objeto es: "Contratar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para la adquisición un (1) servidor con su respectiva licencia e instalación y marca reconocida en el mercado, que soporte la implementación de Office 365 y que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y ficha técnica."

Que el presupuesto oficial del proceso DNDA No. 055-2013 – Invitación Pública asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) incluido I.V.A., acorde con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22313 del 12 de Diciembre de 2013, suscrito por la Subdirectora Administrativa, por el rubro A-2-0-4-1-6 Equipo de Sistemas, con el fin de amparar el proceso DNDA No. 055-2013.

Que el 12 de diciembre de 2013, de conformidad con el cronograma del proceso de selección objetiva DNDA No. 055-2013, Invitación Pública, se estableció como fecha límite para presentar ofertas el 16 de Diciembre de 2013 a las 3:00 p.m. y se recibió una única propuesta:

<b>OFERENTE</b>	<b>Radicación</b>	<b>Valor propuesta incluido I.V.A.</b>
CMX LTDA	Diciembre 16 de 2013 Hora 2:55 p.m.	\$14.936.160,00

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección Nacional de Derecho de autor procedió a evaluar la propuesta de conformidad con lo dispuesto para el efecto por el Decreto 0734 de 2012, encontrando que la misma no cumplió con la totalidad de las condiciones señaladas en la Invitación Pública DNDA No. 055-2013, situación que se detalla en el Acta del Comité de Contratos No. 106 efectuada el 17 de Diciembre de 2013.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 413 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DNDA- 055 DE 2013**

Que en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DNDA-055 de 2013 establece en su numeral 6. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO. “De no lograrse la habilitación de ningún oferente, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el ordenador del Gasto de la Entidad, procederá a declarar desierto el proceso mencionado y,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DNDA- 055 DE 2013, Invitación Pública, cuyo objeto es: “Contratar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para la adquisición un (1) servidor con su respectiva licencia e instalación y marca reconocida en el mercado, que soporte la implementación de Office 365 y que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y ficha técnica”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar publicar el presente acto administrativo en los Portales Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.derechodeautor.gov.co.](http://www.derechodeautor.gov.co), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto Reglamentario No. 734 de 2012.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el Decreto 734 de 2012 la Dirección Nacional de Derecho de Autor, podrá iniciar de nuevo el proceso de selección, una vez ejecutoriado el presente acto administrativo. Igualmente podrá viabilizar otro mecanismo de selección de acuerdo con la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición, publicación en el Portal Único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página Web de la Entidad [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co).

### **PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2013

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR EL SUSCRITO**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES  
DEL DIRECTOR GENERAL**

**CARLOS ANDRÉS CORREDOR BLANCO**